GERKASA S.A.S
Nit. 901.356.325-5

IMPLEMENTACION DE SST

Villavicencio; 03 de noviembre de 2023

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: MC-RM - 953210-042-2023- Compra de Dotación y Ropa de Trabajo SST Centro de Industria y Servicios del Meta.

Respetados señores:

Yo, SANDRA XIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificada con cedula 40.441.843 de Villavicencio, actuando en calidad de representante legal de GERKASA SAS, manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que nuestra empresa se encuentra con la implementación del SG-SST

Atentamente,

SANDRA XIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Representante legal
GERKASA S.A.S
Nit. 901.356.325

Mayra Alejandra Bejarano Escobar
1.121.854.219 de Villavicencio


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.854.219

BEJARANO ESCOBAR

APELLIDOS

MAYRA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1989

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

18-JUL-2007 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00370669-F-1121854219-20120420 0029700096A 1 6371611266

Colmena Seguros | UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

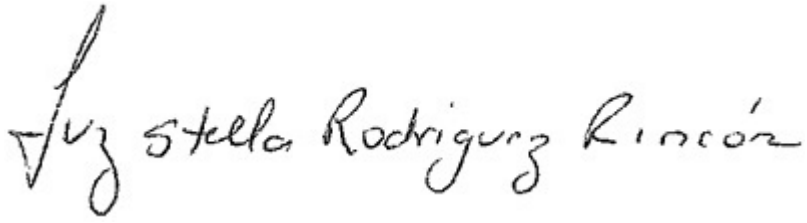
Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

MAYRA ALEJANDRA BEJARANO ESCOBAR
Identificado con CC 1121854219

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 25 de mayo de 2021, en la ciudad de Bogotá, D. C.



Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6173
(febrero 21 de 2020)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1º de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que MAYRA ALEJANDRA BEJARANO ESCOBAR con cédula de ciudadanía número 1.121.854.219 expedida en Villavicencio, Profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.
Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a MAYRA ALEJANDRA BEJARANO ESCOBAR con cédula de ciudadanía número 1.121.854.219 expedida en Villavicencio, como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial.
3. Seguridad Industrial.
4. Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica.
5. Educación
6. Capacitación.
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, febrero 21 de 2020

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó: Patricia Piñeros Cuellar
Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Gloria C.

Powered by CamScanner

	GERKASA S.A.S	CÓDIGO: GASST-F-16
GERKASA S.A.S	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	FECHA: 01/10/2022
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 0.1

CICLO	ESTÁNDAR		ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5				0,5
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5				0,5
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5				0,5
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5				0,5
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5						0
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5				0,5
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5						0
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5				0,5
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2				2
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2				2
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2				2
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1				1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1				1
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1				1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		1				1
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		1				1
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1						0
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2				2
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				1
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0,5				0,5
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		1				1
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0,5				0,5
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1				1
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1				1
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1				1
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		1				1
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1				1
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1				1
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1				1
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1				1
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1				1

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5					0
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2						0
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1						0
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6					0
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1						0
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1						0
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1						0
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1						0
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1						0
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4				4
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4				4
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3				3
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4						0
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5				2,5
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5				2,5
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5				2,5
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5						0
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5				2,5
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5				2,5
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5				5
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		2,5				2,5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	1,25				1,25
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25						0
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25						0
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25						0
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	2,5				2,5
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		2,5				2,5
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5				2,5
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		2,5				2,5
			TOTALES		**100**					**70,25**

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA Y NOMBRE DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE: Sandra Ximena Rodriguez Rodriguez

FIRMA Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST: Mayra Alejandra Bejarano Escobar Profesional SST